



**CLASIFICACIONES PROVISIONALES DEL CAMPEONATO DE LIGA DE
VETERANOS (PRIMERA FASE)
TEMPORADA 2023/2024**

PRIMERO. ANTECEDENTES

El artículo 6 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) establece como derechos de los clubes, entre otros, los siguientes:

- Participar en las competiciones y actividades oficiales que organicen o autoricen las Federaciones Interinsulares y la Federación Canaria de Fútbol.
- Elevar ante los órganos competentes las consultas, reclamaciones o peticiones que convengan a su derecho o a su interés, e interponer los recursos que procedan.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol (RRDFCF) dispone como algunas de las funciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, las siguientes:

- Resolver, también de oficio o por denuncia o reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos, promociones y o derechos a participar en otras competiciones [art. 14.h)].
- Resolver acerca de quien deba ocupar las vacantes que se produzcan en las distintas divisiones por razones ajenas a la clasificación final, en los casos y forma que prevé el presente reglamento [art. 14.i)]
- Cuanto en general afecta a la competición sujeta a su jurisdicción [art.14.j)].

La competición de liga de Veteranos, primera fase, es una competición organizada por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y que se encuentra regulada no solo por el RGDFCF sino también por las normas generales y específicas de las competiciones organizadas por la FIFT. Así las cosas, de conformidad con el calendario oficial para la temporada 2023/24, esta competición finalizó el pasado domingo día 17 de marzo de 2024.



En fecha lunes día 18 de marzo, a falta de resolver las posibles reclamaciones por parte del órgano disciplinario correspondiente, el Departamento de Competiciones dio traslado a esta Secretaría General de las clasificaciones provisionales para su publicación a los efectos de que los clubes participantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de los plazos fijados en la cuarta disposición de la presente circular para que, posteriormente, el Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT, resuelva las clasificaciones definitivas y composición de los grupos que participarán en la segunda fase.

SEGUNDO. CLASIFICACIONES PROVISIONALES

A continuación se muestran las clasificaciones provisionales sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar el órgano disciplinario correspondiente en función de las alegaciones de los clubes.

Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.F. STA. MARIA ALISIOS	18	15	2	1	66	17	47	2,611
2	C.D. S. IMPERIAL	18	14	1	3	62	15	43	2,389
3	U.D. SAN ANTONIO PUREZA A	18	14	0	4	65	23	42	2,333
4	C.D. CESAR CASARIEGO	18	12	2	4	40	19	35	1,944
5	C.D. AÑAPRO EL CAÑONAZO	18	11	4	3	50	20	34	1,889
6	JVT. LAGUNA	18	13	0	5	48	34	33	1,833
7	C.D. TIGUANFAYA	18	10	2	6	41	33	32	1,778
8	U.D. LONGUERA TOSCAL	18	10	2	6	46	40	32	1,778
9	REAL UNION TENERIFE S/C	18	10	1	7	50	36	28	1,556
10	RAVELO P. GOYO	18	9	0	9	40	36	27	1,500
11	C.D. SUPREMA	18	8	1	9	21	39	25	1,389
12	A. VETERANOS CANDELARIA	18	5	3	10	32	45	15	0,833
13	ARAFO F. EDGAR MENDEZ	18	5	2	11	40	47	14	0,778
14	C.D. OFRA	18	4	5	9	24	42	14	0,778
15 ⁽¹⁾	RAVELO PADILLA	18	6	1	11	18	41	13	0,722
16	C.F. AF. COMBINADO	18	3	3	12	25	45	12	0,667
17	C.D. ADEVE CARIOCA	18	3	2	13	20	61	11	0,611
18	C.D. A. NARANJEROS	18	2	3	13	14	55	9	0,500
19 ⁽¹⁾	C.D. Z. ESPERANZA	18	0	0	18	0	54	-3	-0,167

⁽¹⁾ Los equipos Ravelo Padilla y CDZ Esperanza fueron expulsados de la competición. Las resoluciones fueron publicadas en sus respectivos Comités.



TERCERO. EQUIPOS PROVISIONALES PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA FASE DE LA LIGA DE VETERANOS.

De conformidad con las normas específicas de las competiciones de categoría Veteranos (NECCV, [circular nº 22](#)), tras la finalización de la primera fase de la competición de liga Veteranos, se disputará la segunda fase en la que se establecerán dos divisiones: Primera y Segunda.

a) Clasificados provisionales a “Veteranos Primera”

El apartado 3.1 del capítulo I del título II de las [NECCV](#)

recogen que «se clasificarán para la competición Veteranos Primera, los 9 primeros equipos con mejor coeficiente puntuativo según las clasificaciones al finalizar la primera fase». Así las cosas, los equipos clasificados a esta división, son los siguientes: CF Santa María Alisios, CDS Imperial, UD San Antonio Pureza /A, CD César Casariego, CD Añapro El Cañonazo, Juventud Laguna, CD Tiguanfaya, UD Longuera Toscal y Real Unión de Tenerife SC (total “Veteranos Primera”: 9 equipos).

b) Clasificados provisionales a “Veteranos Segunda”

El apartado 3.2 del capítulo I del título II de las [NECCV](#) recogen que «se clasificarán para la competición Veteranos Segunda, aquellos equipos que participaron en la primera fase -es decir, que no se hayan retirado ni antes ni después del sorteo- y que no hayan resultado clasificados a la competición de Veteranos Primera». Así las cosas, los equipos clasificados a esta división, son los siguientes: Ravelo P. Goyo, CD Suprema, A. Veteranos Candelaria, Arafo F. Édgar Méndez, CD Ofra, CF AF Combinado, CD Adeve Carioca y CDA Naranjeros (total “Veteranos Segunda”: 8 equipos)

La fecha de inicio de las competiciones de esta segunda fase será la de la semana del 7 de abril de 2023 (apartado 2, Capítulos II y III, [NECCV](#)).



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

CUARTO. ALEGACIONES.

Los clubes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, antes de las 12:00 horas del miércoles día 20 de marzo del corriente, a través del correo competiciones@ftf.es.

QUINTO. SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente circular han de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. De igual manera, lo dispuesto en la presente circular, podría verse modificado por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las posibles causas que sobrevengan, salvo en aquellos aspectos en los que la competencia fuera del Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2023.

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT